**Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON**

**ORGANIZADORES DE COMPETICIONES[[1]](#footnote-2)**

En, Manises, a … de ……………. de 2021

**REUNIDOS:**

De una parte D./Dña. ...........................................……................................, mayor de edad, vecino de ................................................, con Documento Nacional de Identidad nº....................., actuando en nombre y representación del comité organizador del ..................................................................... en calidad de ........................................................……............, promovido por la entidad ......................................................................., con dirección ........................................................... de ............................., CIF: ............................... y Telf.:...................

Firmado por el organizador .......................................................... Firmado por la Federación………………………………. .............................................................

Y de otra parte, **Doña Vanessa Huesa Moreno,** mayor de edad, vecina de Paiporta, con Documento Nacional de Identidad nº 53205332-F, Presidenta de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana (en adelante F.T.C.V.), con direcciónencalle **Aviación, 15; 46940 Manises (Valencia),** Telf**.: 963462649** (Fax**.** 96020156).

**EXPONEN:**

Que ambas partes, considerando que tienen unos objetivos en parte coincidentes y complementarios, pueden mejorar el desarrollo de sus respectivos cometidos mediante la colaboración y la ayuda mutua, siendo el presente Convenio de Colaboración un instrumento básico para la mejora de la colaboración entre ambas partes con objeto de facilitar la organización del citado evento, y por todo ello,

##### ACUERDAN:

 PRIMERO: Que el ..................................................................... (Nombre del Organizador), se compromete a realizar la citada competición el día ...... de ......................... de ........... en la localidad de ......................................., provincia de ........................... ***[[2]](#footnote-3)***

SEGUNDO: Que las distancias sobre las que se competirá serán de ....... Kms. de ......................, ....... Kms. de .................................. y ......... Kms. de .................................. (añadir más si es necesario)

###### CONDICIONES GENERALES

1. **El Organizador se compromete** a cumplir todos los puntos establecidos en el documento **“Informe del Organizador”** y a realizar la prueba según el **Reglamento de Competiciones y Manual de Organizadores de la Federación Española de Triatlón,** así como, en su caso, otras disposiciones de carácter autonómico. El organizador se compromete a solicitar y aportar los **permisos municipales**, particularmente los que atañen al término municipal principal; así como otros pertenecientes al Gobierno Central en su caso.
2. **La Federación se compromete** a aportar la Delegación Técnica, el Responsable de informática y/o Cronometraje (en su caso), Juez Árbitro y Oficiales adjuntos, control informático y emisión de resultados (en su caso), así como todos los aspectos de difusión y publicidad de la prueba. De igual forma, y según determinados condicionantes, podrá gestionar los permisos correspondientes ante la Consellería de Gobernación y Consellería de Medio Ambiente[[3]](#footnote-4).
3. Los **gastos generales de la competición** como el avituallamiento, controladores de vueltas y aquellos especiales por particularidades de la competición, que el delegado técnico considere oportuno, correrán **a cargo del organizador**.

............................................................

1. En los Cptos. Autonómicos, la Federación proveerá de las **medallas y/o trofeos acreditativas de su condición de Campeones Autonómicos**, y trofeos para los 6 equipos clasificados en esta clasificación. Éstos serán por “grupos de edad”, “equipos” y “absolutos” en Triatlón y Duatlón de Carretera; siendo por categorías en el resto. El organizador correrá, en su caso, con los **trofeos “de la prueba**”, aportando como mínimo los trofeos de los 3 primeros masculinos y 3 primeros femeninos.
2. Todos los aspectos concernientes a dorsales, precauciones a tomar en los diferentes segmentos de la competición, así como los límites de tiempo, áreas de transición y llegada, línea de salida, puestos de socorro, avituallamiento, hojas informativas, vehículos, se actuará conforme a lo establecido en el **Reglamento de Competiciones[[4]](#footnote-5)** quedando todo esto, por cuenta del Organizador, de común acuerdo con el Delegado Técnico de la F.T.C.V.
3. El organizador deberá de tener **previstos trofeos y/o** **premios individuales** **y por equipos** según la normativa vigente FETRI (Absoluta, Veterano I, II y II; Sub-23, Junior y, en su caso, cadete). En el caso de **equipos**, deberá de tener en cuenta los 3 primeros equipos clasificados masculinos y femeninos, por separado. En la web existe información sobre la **distribución de premios en metálico**, que el organizador deberá de seguir.

###### CONDICIONES DE SEGURIDAD

1. El organizador se compromete a aportar y firmar el **Plan de Medidas de Seguridad**, según las disposiciones legales vigentes e informadas por parte del Delegado Técnico. En él deberán de figurar expresamente el **nombre, DNI y número de teléfono del Director de Competición y Responsable de Seguridad Vial**, según lo dispuesto en el Anexo II del Reglamento General de Circulación. La Federación proporcionará modelo para su confección; **siendo obligatoria su aportación previa.**
2. La organización debe contactar con Protección Civil, Cruz Roja y radioaficionados, para establecer la vigilancia y los contactos por radio entre los medios de atención médica, la línea de meta y las fuerzas de orden público (Guardia Civil, Policía Local,...), debiéndose contar, como, mínimo, de la siguiente **asistencia médica**:
* Una **ambulancia** en línea de meta
* Una ambulancia en cada área de transición (se entiende que ésta y la anterior pueden ser la misma si ambas zonas están separadas por menos de 500 metros)
* Recomendable una ambulancia por cada 300 participantes
* Un **médico** y, en su caso, un AT/DUE con medios de reanimación (anticipar a la Federación el nº de colegiado)
* Avisar a un hospital próximo a la zona de competición.
* El **Plan de Evacuación** previsto por los servicios de emergencia
1. En el caso del **segmento náutico**, se deberá de seguir lo dispuesto por el Capitán Marítimo de la Demarcación Provincial correspondiente, así como la legislación sobre número de embarcaciones de socorro o salvamento por cada número de participantes.
2. El organizador  **podrá contratar el seguro Responsabilidad Civil a través de la Federación[[5]](#footnote-6)**. Las cuantías de este seguro varían según el tipo y nivel de la competición. Caso de disponer de dicho Seguro, deberá ser entregada la póliza correspondiente a la Federación, al menos 3 meses antes de la celebración del evento, a los efectos de revisión y/o envío a las instancias correspondientes (Consellería de Gobernación, etc.). Si dicho documento no llegara en ese plazo, la organización se acogerá al seguro de RC proporcionado por la Federación. El seguro de accidentes será contratado en todo caso con la Federación; recomendándose la contratación de un seguro para voluntarios.
3. Será **obligatoria** la **presencia en la prueba del Director de Seguridad**, quien deberá de acreditarse ante el Delegado Técnico de la Federación desplazado en la zona; el cual comprobará que coincide con la figura que aparece en la documentación previa (informe del organizador). Por supuesto también deberá de estar presente en la prueba cumpliendo su cometido el **Director de Competición**; ambas figuras no podrán delegarse en ningún otro miembro de la organización y por supuesto no podrán participar en la prueba como deportistas

Es necesario que se indique comunique a la Federación las dos figuras “clave” en la Prueba:

* Director Ejecutivo

DNI……………...

Teléfono:………...

 E-mail:…………

* Responsable de Seguridad Vial:

DN.........................

Teléfono:…………..

E-mail:……………

1. La F.T.C.V. convocará anualmente una **reunión con los Organizadores de Competiciones** del año anterior (y con otros que sea oportuno), tratándose los siguientes puntos (realizándose durante el mes de enero de cada año):
* Calendario de Competiciones
* Designación de los diferentes Campeonatos de la Comunidad Valenciana y demás pruebas oficiales
* Otros de interés para ellos y relativos al presente Convenio

Los acuerdos adoptados en la misma **serán vinculantes para todos los asistentes** y condicionarán la aparición de nuevas organizaciones y/o modificación de las existentes.

###### PERMISOS Y LICENCIAS

1. Previa petición por parte del organizador, la Federación podrá **tramitar los permisos** necesarios para la buena marcha de la prueba, y más concretamente:
* De forma **obligatoria** si se pasa por más de un término municipal
* Recomendable si se utilizan vías distintas a las interurbanas (es decir, pruebas de duatlón y triatlón cros)
* Recomendable salvo petición expresa por parte del organizador para los temas marítimos (Capitanía y Demarcación de Costas, Confederación Hidrográfica)
* Excepcionalmente en el caso de los Ayuntamientos.
1. La tramitación de permisos por parte de la Federación, salvo los obligatorios por ley, estará **supeditada a la contratación de los servicios de inscripción y cronometraje**.

###### CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y CRONOMETRAJE

1. Las inscripciones podrán hacerse por ingreso-transferencia bancaria o bien a través de TPV del organizador o de la propia Federación, todo ello en función de la modalidad elegida por el organizador y en a través de [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org) o en el enlace confeccionado para su inclusión en la web del organizador. En todo caso, **deberá de estar filtrada** a través de consulta automatizada con la base de datos de **federados** y la de **clubes**.
2. Con carácter general, la **fecha tope para las inscripciones** es el miércoles antes de la prueba. En los **Cptos. Autonómicos de Triatlón**, las plazas podrán tener en cuenta los resultados ponderados por grupos de edad del año anterior; estando reservadas en todo caso para participantes con licencia por la C. Valenciana.
3. El **control de inscritos y la elaboración de clasificaciones** podrá ser realizado por personal de la F.T.C.V., corriendo a cargo del Organizador dichos gastos; siendo **obligatorio para las pruebas oficiales**. Ver condiciones en documento específico disponible en la web.
4. El organizador facilitará **espacio adecuado** (techado y con toma de luz eléctrica) con objeto de que la F.T.C.V. pueda llevar el control de inscritos, sacar los listados de clasificaciones, permitir la reunión, si es el caso, del Jurado de Competición u otras funciones encomendadas a la Federación.

 Firmado por el organizador ........................................................... Firmado pro la Federación .................

Firmado por el organizador .......................................................... Firmado por la Federación……………………………….

............

1. En el caso de que dicho control de inscritos y elaboración de resultados sean asumidos por el organizador, deberán estar **validados** **previamente** por el Delegado Técnico designado de la Federacion.
2. El organizador estará obligado a proporcionar **licencia de un día** para aquellos participantes que, no estando federados, deseen participar. Dicho servicio será proporcionado por la Federación, haciéndose cargo el organizador del cobro de su coste a razón de **12** **€**; Triatlones y Duatlones de carretera y **10 €;** Triatlones Cros, Duatlones Cros y Acuatlones por cada participante no federado (normalmente con la inscripción). En los casos de superar los 500 inscritos, se reembolsará al organizador **4 €** por cada licencia de un día en las modalidades de Duatlón y Triatlón de carretera y de **2 €** en las modalidades de Acuatlón y Duatlón y Triatlón de cros.
3. La **F.T.C.V. será la encargada del cronometraje de la prueba siempre y cuando sea acordado con ésta y se integre con el sistema de “INSCRIPCIONES ON LINE**” de la propia web de la Federación. La Federación proveerá del servicio de alquiler de chips para aquellos deportistas que no lo tengan en propiedad. El cronometraje será **gratuito**, siempre y cuando se considere una salida con otra (en su caso) de diferencia de tiempo inferior a 5’ de la misma distancia.
4. Sólo podrán optar a los **Campeonatos Autonómicos** (y/o ser incluidos en dichas clasificaciones), aquellos deportistas federados por la Federación Española de Triatlón con licencia en vigor por la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana. El resto de participantes, por lo tanto, **no optarán a los citados campeonatos ni aparecerán el ranking autonómico**:
* Los deportistas federados en otra autonomía o país
* Aquellos con licencia de un día o no competitiva

Esto será igualmente aplicable a los deportistas a contabilizar en las clasificaciones de la **Liga Autonómica de Clubes**.

1. En los **Campeonatos Autonómicos de Triatlón y Duatlón de carretera** solo podrán participar deportistas federados por la C. Valenciana**; mientras que en las pruebas de Ranking Autonómico**, tendrán preferencia los participantes federados (para ello, se reserva el miércoles anterior al miércoles de cierre de inscripciones como fecha límite para dar preferencia a dichos potenciales participantes federados), siendo las clasificaciones oficiales que se emitan por Grupos de Edad, Junior, Absoluta y Equipos. En este caso, se deberá publicar en la información de la prueba que los federados tienen preferencia en la inscripción hasta el miércoles anterior al propio miércoles de cierre de inscripciones. Caso de no ser cubiertas todas las plazas, serán abiertas a cualquier participante.
2. Las condiciones del punto anterior son aplicables a la **clasificación por clubes**, siendo la Federación, la encargada de emitir una clasificación de 3 equipos masculinos y 3 femeninos, debidamente federados.
3. También habrá competición por equipos que se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Competición y las propias del reglamento específico de la competición adjudicada.
4. Como norma general, está **prohibida la inscripción y/o cambios una vez finalizado el plazo de inscripción**. Esto será particularmente aplicable en el propio día del evento
5. Dichas inscripciones serán trasladadas a la lista de salida de cada competición. **En el caso de salidas separadas**, se agruparán las categorías que disputan la "absoluta" del resto, evitando el todo momento pruebas de distinta distancia dentro de una superior. En la práctica, se agruparán **en una misma salida las categorías federadas masculinas** excepto las de Cadetes (en su caso) Veteranos II y III. En el caso de tener que realizar una separación adicional, deberá estar contemplada en el reglamento de la prueba, siempre sin separar idénticas categorías federadas por sexo, y debiendo contemplar una categoría específica con salida exclusiva denominada "elite", y con inscripción diferenciada en la propia competición.
6. En el caso de optar por otro sistema de inscripción y/o cronometraje, no es posible optar a disponer de título o acreditación de prueba oficial; además, quedará sin efecto, cualquier obligación federativa que no sea la estrictamente obligatoria por ley (arbitraje)
7. La **F.T.C.V. garantiza al menos los tiempos y orden de dorsales en meta** a través de cualesquiera de los sistemas de cronometraje, manual y/o automático (en caso de un número de inscritos inferior a 150 participantes y/o según circunstancias, la Federación se reserva el derecho de realizar el cronometraje manual). Si el organizador no entrega a tiempo el esquema de la zona donde ubicar el cronometraje o éste no se ajusta a la realidad, son responsabilidad de éste las posibles disfunciones en el mismo.
8. La F.T.C.V. proporcionará **presupuesto previo** al organizador **que deberá ser remitido firmado y aceptado previamente a la Federación**. En los **casos de salidas separadas con especial complejidad, diferentes distancias o distintas carreras**, la Federación aplicará los costes específicos por cada una de ellas, que serán reflejados en el presupuesto previo. Si estas últimas circunstancias variaran el día de la prueba o los días previos, con respecto a lo inicialmente previsto por el Organizador y/o Delegado Técnico, serán igualmente aplicables.
9. El organizador se compromete a efectuar el pago de la factura en la semana posterior a la finalización del evento.
10. Los **datos recabados** en el caso de inscripciones a través de la Federación, estarán sujetos a la **Ley de Protección de Datos**, no pudiéndose cederse en ningún caso al organizador o a cualquier otra entidad.

###### PRUEBAS ESCOLARES – JUEGOS DEPORTIVOS

1. La F.T.C.V. se asume lo dispuesto en la Orden Reguladora, siendo en éste caso, entidad colaboradora de la propia Consellería a los efectos de control técnico de cada Jornada. En éstas, todos los participantes deberán estar registrados y mutualizados a través del procedimiento establecido en la citada Orden Reguladora.
2. Para las pruebas incluidas en **Juegos Deportivos**, la inscripción federativa “on line” será la única posible. Todos los niños de estas pruebas deberán estar inscritos a su vez en los Juegos Deportivos, no estando permitido la participación de niños sin licencia federativa en Triatlón.

###### CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN

1. La competición estará sometida a la supervisión y control previos del **Delegado Técnico** designado, por la F.T.C.V. a través del Responsable de Oficiales de la Federación, quien a su vez designará al **Juez Árbitro**.
2. El organizador deberá proveer de **motos**, con su correspondiente conductor y combustible, a los oficiales del segmento ciclista, según lo dispuesto por el Delegado Técnico, y con casco auxiliar.
3. La prueba estará sometida al arbitraje de un **Juez Árbitro**, una responsable del cronometraje y un número de **oficiales técnicos auxiliares** fijado por el Delegado Técnico de la F.T.C.V.
4. El **Delegado Técnico** tiene la potestad de ordenar la reestructuración de la competición por condiciones de seguridad u organización. En este sentido, la **inspección de la prueba** con objeto de la supervisión de aquellos aspectos técnicos que se consideren oportunos se realizará con la mayor antelación posible. El **superar las 4 horas de competición** supondrá el pago de una doble actuación de los oficiales (o triple para pruebas de larga distancia).
5. El Delegado Técnico podrá **suspender presencia federativa de la competición** por falta de las condiciones requeridas para su celebración o por doloso incumplimiento de las mismas por parte del organizador. En caso que se tenga que suspender la prueba por causas de fuerza mayor imprevisibles para el organizador (catástrofes naturales o condiciones climatológicas adversas repentinas), le serán reintegradas las cantidades recibidas por la F.T.C.V. en concepto de gastos estipulados entre ambos. En caso de suspensión de la prueba el organizador estará obligado a abonar los gastos mínimos que se estipulen debido a trabajos realizados en el mismo día del evento por personal federativo, oficiales y cronometraje (gestión de inscripciones, inspección técnica, control de material, desplazamientos, montaje, etc…)

1. Solo se prestará servicio de arbitraje (u otros elegibles opcionales) si el organizador está al corriente del pago de servicios en eventos anteriores; siendo motivo de retirada del Calendario de Competiciones el incumplimiento de esta obligación.

###### IMAGEN CORPORATIVA, PUBLICIDAD Y PRENSA

1. La F.T.C.V. facilitará al Organizador un ejemplar del **logotipo oficial de la Federación** en soporte informático, debiendo éste aparecer en todo **documento, soporte y/o actividad** que haga referencia a la competición. En dichos documentos y soportes:
* Deberá aparecer la denominación **FEDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, la cual contará con una situación diferencial sobre el resto de colaboradores/patrocinadores de carácter privado.
* En el caso de los Campeonatos de la Comunidad Valenciana, la calificación oficial, al margen de la propia de la prueba, deberá ser la de “**CAMPEONATO AUTONÓMICO DE .............................. (Triatlón, Duatlón, etc.) DE LA COMUNIDAD VALENCIANA ........ (año).**
1. El organizador podrá hacer **uso publicitario** de esta calificación, teniendo en cuenta que será exclusiva para esta competición y no para otras anteriores o posteriores que pudiera celebrar el mismo.
2. Además, el organizador se compromete a utilizar en su material de difusión o información (trípticos, carteles y anuncios publicitarios), el logotipo de la F.T.C.V. acompañado de, si es el caso, de los sponsors oficiales de la Federación.
3. La F.T.C.V. podrá solicitar la inclusión de patrocinadores propios de la Federación, siempre y cuando no interfieran técnicamente en el formato y espacios de la prueba, así como con los propios patrocinadores de la Federación.
4. La organización se pondrá en contacto con los medios locales y nacionales de prensa, con el objeto de garantizar la máxima divulgación y promoción de su competición, todo ello en colaboración con el departamento de prensa de la F.T.C.V.
5. En el caso de los **Campeonatos de la Comunidad Valenciana**, un directivo de la F.T.C.V. desplazado a la competición estará disponible para todos los medios de comunicación con el fin de informarles al respecto de la misma y sobre el triatlón; el cual tomará parte en todos los actos y ceremonias de presentación, entrega de premios, etc.
6. La F.T.C.V. se compromete a enviar las clasificaciones provisionales y notas de prensa de la carrera a los medios de información autonómicos y nacionales, siendo este servicio totalmente gratuito. En este sentido, la Federación facilitará **a todos los organizadores**, de forma gratuita, el servicio de cobertura de prensa, siendo emitido un informe final de prensa que será remitidos a todos los organizadores, a la finalización de la prueba.

##### CONTRATO

1. El organizador **se compromete a cumplir todos los anteriores puntos**, y remitir a la Federación en el plazo mínimo de 3 meses antes de la celebración de la prueba de la **documentación necesaria**, y como mínimo: reglamento de la prueba, informe del organizador, rutómetro y planos; así como el Plan de Seguridad. En caso contrario, la prueba sería eliminada del calendario de la web.
2. La **facturación** de los gastos federativos que haya lugar, solo se hará al propio **organizador** del evento (con carácter general, no se facturará a Ayuntamientos) siendo el pago de la misma bajo la modalidad de **contado.**
3. Una vez firmado el presente Convenio, el **incumplimiento de las condiciones** acordadas supondrá la imposibilidad albergar Cptos. Autonómicos o pruebas de Liga Autonómica durante al menos una temporada.

###### ESTIPULACIONES FINALES

1. El presente Convenio se rige por lo establecido en la vigente normativa respecto a la validez, nulidad, etc.
2. Cláusula tipo arbitraje: Para solventar todas las cuestiones que surjan o pudieran surgir de la aplicación, interpretación o ejecución del presente contrato, las partes declarantes expresan su voluntad inequívoca de someter las citadas cuestiones a la institución del arbitraje, según lo dispuesto en la Ley de Arbitraje de 60/2003, de 23 de diciembre.
3. Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado en la misma fecha y lugar señalados en el encabezamiento.

El representante del Organizador La Presidenta de la F.T.C.V.

D. ............................................. Dña. Vanessa Huesa

**Anexos:**

* Informe del Organizador
* Condiciones generales de organización
* Plan de Seguridad

1. El presente convenio es aplicable para todas las competiciones tuteladas por la F.T.C.V. [↑](#footnote-ref-2)
2. **Indicar al final del documento, otras pruebas a organizar en este año** [↑](#footnote-ref-3)
3. En otros casos se estudiará de forma puntual, y en todos los casos, deberán aportar a la Federación toda la documentación con al menos 3 meses de antelación para su tramitación. [↑](#footnote-ref-4)
4. Dicho Reglamento está disponible en [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org) , así como resto de documentación que atañe a los Organizadores [↑](#footnote-ref-5)
5. En caso contrario, se deberá de remitir a la Federación Certificado sellado y firmado por la Compañía de Seguros, con indicación expresa de estar al corriente del pago, y con cobertura de las cuantías mínimas que establece la Ley, a saber, 900.000 euros por unidad de siniestro, 350.000 euros por víctima por daños personales y 100.000 euros por siniestro por daños materiales. [↑](#footnote-ref-6)